



PUNTA ARENAS,-

04 MAY 2018

NUM. 1109 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°1813/2018**, recaído en Oficio Ord. (DPIR) N° 137, de fecha 23 de abril de 2018, del Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional;
- ✓ Resolución Exenta (DPIR) N°61, de fecha 12 de abril de 2018, que aprueba el Convenio Suplementario de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);
- ✓ Convenio Suplementario de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, del proyecto denominado "Conservación de Pavimentos y Puertas Escuela España Punta Arenas", ID 30483575-0, suscrito con fecha 03 de marzo de 2018, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2018, de Alcaldía;
- ✓ Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 659 (Sección "D") de 27 de abril de 2018 y 1.451 (Sección "D") de 27 de diciembre de 2016.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE EL CONVENIO SUPLEMENTARIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL**, del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS Y PUERTAS ESCUELA ESPAÑA PUNTA ARENAS**", Código Bip 30483575-0, suscrito con fecha 03 de marzo de 2018, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- 2.- El financiamiento de la ejecución del proyecto, ascienden a M\$ 86.734.- (ochenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
ORITA MAGNA VELOSO
* SECRETARIA MUNICIPAL
EBCH/RVC/OMV.-
DISTRIBUCION:



[Signature]
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- | | |
|---------------------------------------|------------------------|
| - Gobierno Regional | - Dirección de Control |
| - Secretaría Comunal de Planificación | - Asesoría Jurídica |
| - Dirección de Obras Municipales | - O.I.R.S. |
| - Administración Municipal | - Antecedentes |
| - Administración y Finanzas | - Archivo.- |



CONVENIO SUPLEMENTARIO

DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

En Punta Arenas, a 03 de marzo de 2018, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT Nro. 72.229.800-4, representado por el Sr. Intendente Regional, don **CHRISTIAN EDUARDO MATHESON VILLÁN**, RUT Nro. [REDACTED] ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero Nro. 1028, 2º piso, en la ciudad de Punta Arenas, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, RUT Nro. 69.250.200-0, representado por su Alcalde (S) don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, RUT Nro. [REDACTED], ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero Nro. 745, de la comuna de Punta Arenas, en adelante "la Municipalidad", han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 31 de Agosto de 2017, se suscribió un Convenio de Transferencia, aprobado mediante Resolución Ex. (DAC) Nro. 173 de fecha 06.09.17, del Gobierno Regional, para la ejecución del siguiente proyecto:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	CÓDIGO B.I.P	NOMBRE	DESGLOSE	COSTO TOTAL M\$
33	03	125	30483575-0	CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y PUERTAS ESCUELA ESPAÑA PUNTA ARENAS	Obras Civiles	86.734.-
TOTAL PROYECTO M\$						86.734.-

SEGUNDO: En cumplimiento del Convenio de Transferencia la Il. Municipalidad de Punta Arenas, procedió a efectuar el proceso licitatorio y ejecución de las obras; sin embargo, la Dirección de Obras Municipales, quien actúa como Unidad Técnica del mismo, solicitó gestionar la suplementación de recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de este proyecto, debido a que en el proceso de ejecución se observaron hallazgos, los que se deben subsanar y reparar para poder reanudar la ejecución del proyecto, con un incremento que será asignado para el ítem obras civiles.

Para lo anterior, mediante oficio Ord. Nro. 47 del 23 de enero de 2018 de la Unidad Técnica, se solicitó incremento de los recursos por un valor de \$ **5.618.000.-** IVA incluido, para el ítem Obras Civiles.



Proyecto "Conservación Pavimentos y Puertas Escuela España, Punta Arenas"
código BIP 30483575



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

TERCERO: Mediante Ord. Nro. 105 del 20 de febrero de 2018, la Municipalidad de Punta Arenas, señala que dicho aumento de recursos será con cargo al Marco Presupuestario FRIL 2018, por lo que a través del Of. Ord. (DAC) Nro. 96 del 26 de marzo de 2018 del Gobierno Regional, informa que no se tiene inconveniente en aceptar el aumento de partidas presupuestarias.

CUARTO: Modifíquese el artículo segundo del Convenio de Transferencia de fecha 31 de agosto de 2017, por lo siguiente:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	CÓDIGO B.I.P	NOMBRE	DESGLOSE	COSTO TOTAL M\$
33	03	125	30483575-0	CONSERVACIÓN PAVIMENTOS Y PUERTAS ESCUELA ESPAÑA PUNTA ARENAS	Obras civiles	92.352
TOTAL PROYECTO M\$						92.352

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que todo lo no modificado, subsiste en el Convenio de Transferencia de fecha 31 de agosto de 2017.

SEXTO: El presente Convenio de Transferencia Suplementario, deberá ser sancionado por el Mandante y Mandatario mediante Resolución Ex. y Decreto, respectivamente, con el fin de cumplir con la forma administrativa del sistema descrito de acuerdo a la Ley.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Transferencia Suplementario se suscribe en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2), en poder del Mandante y dos (2), en poder del Mandatario.

OCTAVO: La personería del Sr. Intendente Regional de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena, consta en el Decreto N° 422 de fecha 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Sr. Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad Punta Arenas consta en el Decreto municipal Nro. 404 del 28 de Marzo de 2018, que lo designa Alcalde Subrogante.



[Firma]
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDE SUBROGANTE
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



[Firma]
CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
INTENDENTE REGIÓN
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

VPO/GGU/jsv.
SECPLAN